



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Ministra Lieneke Schol: Imarpe inicia crucero de evaluación hidroacústica que permitirá tener un mayor conocimiento sobre el jurel y la caballa en el mar peruano



Investigación se lleva a cabo a bordo del BIC Humboldt

- La operación que estimará la biomasa de ambos recursos pelágicos transzonales, durará 30 días
- PRODUCE también autoriza la ejecución de una pesca exploratoria por un periodo de 60 días

La ministra de la Producción, Lieneke Schol, informó que el pasado viernes 2 de marzo, el Instituto del Mar del Perú (Imarpe) dio inicio al crucero de evaluación hidroacústica que permitirá determinar la biomasa y distribución del jurel (*Trachurus murphyi*) y la caballa (*Scomber japonicus*) en el litoral peruano.

“La operación, constituye un gran esfuerzo del sector para esclarecer los diferentes aspectos biológicos sobre el ciclo de vida del jurel y la caballa frente al Perú. Sus resultados servirán de base para la administración de las poblaciones de estos recursos, en concordancia con los acuerdos internacionales”, sostuvo.

Precisó que el crucero, que tendrá una duración de 30 días, recorrerá la zona norte del país de Paita a Chimbote y posteriormente continuará por la zona sur de Pisco hasta Ilo, con el apoyo de una embarcación industrial para ampliar la cobertura del muestreo.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Schol refirió que veintidós científicos y dos técnicos del Imarpe, partieron a bordo del BIC Humboldt para investigar los referidos recursos pelágicos transzonales de amplia distribución en el mar peruano.

Destacó que desde el 2002, la pesquería de jurel y caballa fue reorientada principalmente para el consumo humano directo y actualmente se ha convertido en una alternativa importante de pesca para los armadores peruanos, sin embargo, aún falta tener mayores conocimientos sobre sus aspectos reproductivos, disponibilidad, diferenciación de stocks, migraciones y aspectos de ecología; principalmente en zonas fuera de las 100 millas de la costa.

Autorizan pesca exploratoria

De otro lado, la titular del sector señaló que PRODUCE autorizó la ejecución de una pesca exploratoria de los recursos jurel y caballa por un periodo de 60 días calendario, contados a partir de hoy.

Indicó que la Resolución Ministerial N° 095-2018- PRODUCE, publicada ayer en el diario oficial El Peruano, tiene por finalidad complementar la información biológica-pesquera con la que cuenta actualmente el IMARPE para tomar medidas de manejo sobre ambos recursos.

Refirió que en esta etapa la extracción se ha limitado a un volumen no mayor a 5.000 toneladas para la flota artesanal y 15.000 toneladas para la flota de mayor escala; y que los recursos hidrobiológicos extraídos deben ser destinados exclusivamente para el consumo humano directo.

Sostuvo que las embarcaciones participantes deben contar con permiso de pesca vigente, sistemas de preservación de cajas con hielo u otro sistema de preservación que garantice la conservación del producto en óptimas condiciones.

Schol dijo que el volumen de los recursos extraídos será contabilizado como parte del límite de captura establecido de 75.000 toneladas para el jurel y 110.000 para la caballa, correspondiente al 2018.

Acotó que el Imarpe recomendará oportunamente a PRODUCE la suspensión de la pesca exploratoria en forma total o parcial de considerar, que se está afectando la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos.